

sin abandonar su propia perfección, trabajó incansablemente por la salvación de las almas. En el púlpito hablaba al pueblo con claridad para ser comprendido de los ignorantes; con nobleza de expresión digna de la doctrina que predicaba, y con una libertad apostólica, que sin ofender á ninguno, inculcaba las máximas religiosas más puras. La colección de sus sermones, hará conocer la verdad que decimos. En el confesionario era incansable, prudente, no aceptador de personas, y acertado en sus consejos: sujetos de todas clases y condiciones, desde la religiosa contemplativa hasta los hombres de mayores negocios, ocurrían á su dirección para el remedio de sus necesidades espirituales; y asombra considerar el número de almas que dirigía, sin que por esto le faltase tiempo para desempeñar sus muchos cargos eclesiásticos y civiles.

Para fomentar la piedad de los fieles, publicó también no pocas prácticas piadosas originales, ó traducidas con bastante propiedad. Ultimamente; amigo del verdadero progreso, amó las mejoras materiales del país, aunque sin mezclarse en ninguna revuelta, ni en preferir este al otro sistema de gobierno, y solamente se mostró acérrimo siempre en la defensa de los fueros de la Iglesia, así en razón de su estado, como por la íntima convicción en que estaba, de ser conveniente á la organización de la sociedad civil el conservarlos.

De persona de tamañas prendas, harto esperaba la iglesia mexicana; y si consideramos lo que hubiera hecho colocado en esfera de acción más vasta, podemos llamar su muerte prematura, y lamentar tanto más la pérdida de quien ofrecía mayores servicios que los que hasta allí había prestado, aunque de tanta magnitud. Pero el Señor quiso premiárselos llamándolo para sí, como de su misericordia lo esperamos, el 22 de Marzo de 1848.

"Era el P. Corral, dice el artículo que extractamos, de estatura elevada y de continente airoso; sus modales gratos, su trato familiar, franco y decentemente festivo; su natural recto y su genio tranquilo, como hombre esencial que era. No habiendo dañado á nadie, ni enemigos tuvo ni malquerientes; antes su cortesía atraía la estimación general. A pesar de la muchedumbre de sus continuas y varias ocupaciones, no perdió aquella acostumbrada mesura y serenidad del hombre exterior, ni tampoco el recogimiento y ejercicios del interior."

Si en esta persona encuentran los eclesiásticos un dechado de una virtud constante, de un saber notable y de un celo evangélico, el público despreocupado hallará también uno de los muchos ejemplares de que abunda nuestro clero, y se convencerá de que él no está corrompido en lo general como se intenta hoy persuadir, aunque por la desgracia de los tiempos no todos se amolden á la santidad de su estado y profesión.—J. M. D.

**Corral blanco.** Rancho de la municipalidad de Santa Catarina, partido de Victoria, Estado de Guanajuato, con 150 habitantes.

**Corral blanco.** Rancho de la municipalidad de la Encarnación, 11º cantón (Teocaltiche), Estado de Jalisco.—Otro de la municipalidad de Paso de Sotos.—Otro de la municipalidad de la Unión, cantón de Lagos.

**Corral blanco.** Rancho de la municipalidad de General Bravo, Estado de Nuevo León.

**Corral blanco.** Hacienda del Distrito de Alatraste (Chignahuapan), Estado de Puebla.

**Corral blanco.** Rancho de la municipalidad y Distrito de Cadereyta, Estado de Querétaro, con 169 habitantes.

**Corral de Barranca.** Rancho de la municipalidad de Teocaltiche, 11º cantón del Estado de Jalisco.

**Corral de Mejía.** Rancho de la municipalidad de Teocuitatlán, cuarto cantón (Sayula), Estado de Jalisco.

**Corral de Peñano.** Rancho de la municipalidad de Bacanora, Distrito de Sahuaripa, Estado de Sonora.

**Corral de Picaza.** Rancho de la municipalidad de

Tepalcatepec, Distrito de Apatzingán, Estado de Michoacán, con 325 habitantes.

**Corral de Piedra.** Celaduría de la alcaldía de Tepuche, Distrito y directoría de Culiacán, Estado de Sinaloa.

**Corral de Piedra.** Hacienda de la municipalidad de Zapaluta, departamento de Comitán, Estado de Chiapas.

**Corral de Piedra.** Hacienda de la municipalidad de San Bernardo, partido del Oro, Estado de Durango, con 170 habitantes.

**Corral de Piedra.** Hacienda del partido y municipalidad de León, Estado de Guanajuato, con 608 habitantes.

**Corral de Piedra.** Hacienda de la municipalidad de la Unión, segundo cantón ó de Lagos, Estado de Jalisco.

**Corral de Piedra.** Rancho de la municipalidad de San Cristóbal, departamento del Centro, Estado de Chiapas.

**Corral de Piedra.** Rancho de la municipalidad y partido de San Dimas, Estado de Durango.

**Corral de Piedra.** Rancho del municipio de Tlacoatepec, Distrito de Bravos, Estado de Guerrero.

**Corral de Piedra.** Rancho de la municipalidad de Ojuelos, segundo cantón ó sea de Lagos, Estado de Jalisco.—Otro de la municipalidad de Degollado, cantón tercero ó de la Barca.—Otro de la municipalidad de Jalostotitlán, 11º cantón (Teocaltiche).

**Corral de Piedra.** Rancho del Distrito y municipalidad de Tacámbaro, Estado de Michoacán.—Otro de la municipalidad y Distrito de Uruapan, con 20 habitantes.

—Otro de la municipalidad de Indaparapeo, Distrito de Zinapécuaro, con 32 habitantes.

**Corral de Piedra.** Rancho de la municipalidad de Chila, Distrito de Acatlán, Estado de Puebla.

**Corral de Piedra.** Rancho de la municipalidad de Cumuripa, Distrito de Guaymas, Estado de Sonora.

**Corral de Piedra.** Rancho de la prefectura y municipalidad de Santiago, Territorio de Tepic.

**Corral de Piedra.** Rancho y congregación del cantón y municipalidad de Coatepec, Estado de Veracruz.

**Corral de Piedra.** Rancho de la municipalidad de Moyahua, partido de Juchipila, Estado de Zacatecas, á 12 kilómetros al S.O. de la cabecera municipal.

**Corral de Piedras.** Hacienda de la municipalidad de Balleza, Distrito de Hidalgo, Estado de Chihuahua, á 10 kilómetros al O. de la ciudad Hidalgo del Parral.

**Corral de Piedras.** Hacienda de la municipalidad y Distrito de Iturbide, Estado de Chihuahua, á 55 kilómetros al S.E. de la capital del Estado.

**Corral de Piedras.** Rancho del partido y municipalidad de Pénjamo, Estado de Guanajuato, con 350 habitantes.

**Corral de Piedras.** Rancho de la municipalidad y partido de San Miguel Allende, Estado de Guanajuato, con 652 habitantes.

**Corral de Piedras.** Rancho de la municipalidad y Distrito de Guerrero (La Concepción), Estado de Chihuahua, al N. del pueblo de Namiquipa.

**Corral de Piedras.** Rancho y agencia municipal del Distrito de Huajuapán de León, Estado de Oaxaca. Este rancho tiene 217 habitantes, de los que 108 son hombres y 109 mujeres, por lo cual su agencia municipal es compuesta de dos individuos, propietario y suplente. No tiene otro nombre conocido.

*Situación geográfica y topográfica.*—Se ignora la primera, y se ubica en una hoya formada por tres lomas distintas.

*Límites.*—Confina al N. con terrenos de la Sra. Paula Herrera, al Oriente con los de San Francisco el Grande, al S. con los de Cacaloxtepic, y al Poniente con los del C. Antonio Cedillo.

*Extensión.*—La extensión del terreno será de dos leguas cuadradas poco más ó menos.

*Temperatura.*—El clima es frío regularmente, y el aire dominante es el del Oriente.

*Viento á que queda este rancho.*—Está al S.E. de la cabecera del Distrito, y al N.O. de la capital del Estado.

*Distancia.*—Dista de la primera 3 leguas, y de la segunda 46.

*Orografía.*—No tiene montañas; sólo al Oriente, y como á media legua de distancia, el Cerro Verde, cuya altura sobre el nivel del mar se ignora.

*Hydrología fluvial.*—Sólo hay un pequeño arroyo que pasa por enmedio del rancho; nace de un ojo de agua que hay entre unas peñas como á tres cuadras al Oriente del mismo, y formando una curva entra al rancho por el N. y sale al S. con inclinación al Poniente.

*Edificios públicos.*—Sólo existe una capilla dedicada á la Virgen de Guadalupe; fué edificada en el año de 1878; es de piedra y lodo, techo de palma, y cuyo valor será el de \$ 20.

*Historia.*—Se ignora el año en que haya sido fundado el rancho, cuyo nombre de Corral de Piedras no ha sufrido variación. No tiene títulos, pues el terreno en que se ubica pertenece á los herederos del finado José Gómez. No tiene hechos guerreros que mencionarse; y como fenómenos físicos, sólo pudieran referirse los terremotos tantas veces repetidos.

**Corral de Piedra, San Isidro.** Hacienda de la municipalidad de San Cristóbal, departamento del Centro, Estado de Chiapas.

**Corral de Piedras.** Rancho del municipio del Armadillo, partido de la Capital, Estado de San Luis Potosí.

**Corral de Piedras, San Carlos.** Villa, cabecera de la municipalidad y Distrito de Yautepic, Estado de Oaxaca, con 712 habitantes, de los que 388 son hombres y 324 mujeres, por lo cual tiene ayuntamiento compuesto de un presidente, cuatro regidores y un síndico procurador, todos con sus respectivos suplentes. En zapoteco lleva el nombre de Guegolaviche, que quiere decir Río del Pitayo. Etimología: guego, río; y laviche, pitayo.

Por decreto de 17 de Octubre de 1861, se declaró cabecera del Distrito.

*Situación topográfica.*—El terreno en que se ubica es en la colina de un cerro que se levanta hacia el P. llamado Dos Picos ó del Ojo de Agua, el cual forma una cañada con el del lado del N. conocido con el nombre de D. Luis, en cuyo fondo corre de O. á P. un arroyo seco que sólo conserva agua en la estación fluvial.

*Límites.*—Confina al N. con terrenos de la rancharía de la Baeza; al P. con los de Tapanala y Chivaguela; al S. con los del rancho del Bethel y Guichina el viejo; al O. con el mismo Guichina y rancho de Manteca, y por el N.E. con la hacienda de Lachigüiro.

*Extensión.*—La extensión superficial del terreno es de 10 leguas cuadradas.

*Altitud.*—Está situada esta cabecera á 1,420 metros de altura sobre el nivel del mar.

*Temperatura.*—Su clima es caliente, notándose algún cambio en los meses de Abril y Mayo.

*Viento á que queda esta cabecera.*—Está al E. de la capital del Estado.

*Distancia.*—Dista de la misma capital 31 leguas.

**Corral de Ramos.** Rancho del partido y municipio de Pénjamo, Estado de Guanajuato, con 159 habitantes.

**Corral de Santiago.** Rancho del partido y municipio de Pénjamo, Estado de Guanajuato, con 178 habitantes.

**Corral de Toros.** Rancho del municipio de Rayón, partido de Hidalgo, Estado de San Luis Potosí.

**Corral de Toros.** Rancho del municipio de San Cirro, partido de Río Verde, Estado de San Luis Potosí.

**Corral de la Partida.** Rancho del partido y municipio de Pénjamo, Estado de Guanajuato, con 232 habitantes.

**Corral de las Palmas.** Rancho de la municipalidad

de Santa Catarina, Estado de Nuevo León, con 14 habitantes.

**Corral del Monte.** Hacienda de la municipalidad de la Unión, segundo cantón ó de Lagos, Estado de Jalisco.—Otro de la municipalidad de la Unión.

**Corral Espinoso.** Pueblo de la municipalidad y Distrito del Altar, Estado de Sonora.

**Corral Falso.** Rancho del municipio de San Antonio, partido del Sur, Territorio de la Baja California, con 36 habitantes.

**Corral Falso.** Rancho del municipio de Atoyac, Distrito de Galeana Estado de Guerrero.

**Corral Falso.** Rancho del municipio de Ajuchitlán, Distrito de Mina, Estado de Guerrero. Se halla situado en la margen izquierda del río de las Balsas, á 39 leguas al O. del pueblo de Mescala. Sus habitantes subsisten de los productos de las huertas llamadas tamacuas, que existen á la orilla del río.—En el Distrito y municipio de la Unión hay otro rancho del mismo nombre.

**Corral Falso.** Rancho de la municipalidad de Anganguero, Distrito de Zitácuaro, Estado de Michoacán, con 171 habitantes.

**Corral Falso.** Rancho de la municipalidad de Mazamilla, noveno cantón (C. Guzmán ó Zapotlán), Estado de Jalisco.

**Corral Falso.** Rancho de la municipalidad de Amatlán de Cañas, prefectura de Ahuacatlán, Territorio de Tepic.

**Corral Falso.** Rancho y Congregación de la municipalidad del Chico, cantón de Jalapa, Estado de Veracruz.

**Corral Falso en Tlamilpa.** Mineral del Distrito minero de Azulaques, de la municipalidad de Ixcateopan, Distrito de Aldama, Estado de Guerrero; sus minas hoy paralizadas, llamadas Copire, Trinidad y San José, producen oro, plata y plomo.

**Corral Nuevo.** Hacienda del cantón y municipio de Acayucan, Estado de Veracruz.

**Corral Nuevo.** Sitio de la municipalidad y partido de Balancán, Estado de Tabasco, con 30 habitantes.

**Corral Quemado.** Rancho del municipio de San Cirro de Albercas, partido de Río Verde, Estado de San Luis Potosí.

**Corral Quemado.** Rancho de la municipalidad de San Fernando de Presas ó de Llave, Distrito del Norte, Estado de Tamaulipas.—Otro de la municipalidad de Méndez.

**Corral Viejo.** Rancho del Distrito y municipalidad de Huetamo, Estado de Michoacán, con 23 habitantes.

**Corral Viejo.** Rancho de la municipalidad de Indaparapeo, Distrito de Zinapécuaro, Estado de Michoacán, con 6 habitantes.

**Corral Viejo.** Rancho de la municipalidad de Anganguero, Distrito de Zitácuaro, Estado de Michoacán, con 5 habitantes.—Otro de la Municipalidad de Jungapeo.

**Corral Viejo.** Rancho de la municipalidad de Chila, Distrito de Acatlán, Estado de Puebla.

**Corral Viejo.** Rancho y Congregación de la municipalidad de Teocelo, cantón de Coatepec, Estado de Veracruz.

**Corral Viejo.** Rancho de la Congregación de la Laja, municipalidad y cantón de Tantoyuca, Estado de Veracruz.

**Corralché.** Finca rural del partido de Peto, Estado de Yucatán, á 112 kilómetros al E. de la cabecera municipal.

**Corralejo.** Hacienda de la municipalidad de Pánuco, partido de San Juan del Río, Estado de Durango, con 420 habitantes.

**Corralejo.** Rancho del partido y municipalidad de Cortazar, Estado de Guanajuato, con 45 habitantes.

**Corralejo.** Hacienda del partido y municipalidad de Pénjamo, Estado de Guanajuato, con 345 habitantes. Se



halla situada á 16 kilómetros al N. de la Villa de Pénjamo.

En esta hacienda nació el esclarecido cura D. Miguel Hidalgo y Costilla el 8 de Mayo de 1753. Cerca de cien años después, el 8º congreso de Guanajuato mandó erigirle una estatua de bronce en la plaza principal de Pénjamo. En esta misma hacienda hay baños termales muy calientes; los hay también en el fuerte de San Gregorio, inmediatos al lugar donde fué fusilado el general español Mina el año de 1817. En el rancho de Churipico se encuentra un hermoso manantial de agua delgada y dulce que surte las fuentes de la cabecera.

**Corralejo 1º** Rancho de la municipalidad y partido de San Miguel Allende, Estado de Guanajuato, con 153 habitantes.

**Corralejo 2º** Rancho de la municipalidad y partido de San Miguel Allende, Estado de Guanajuato, con 34 habitantes.

**Corralejo.** Rancho del partido y municipalidad de Indé, Estado de Durango.

**Corralejo.** Rancho de la municipalidad de la Cañada, Estado y Distrito de Querétaro, con 55 habitantes.

**Corralejos.** Ranchería del cantón Hidalgo, Estado de Chihuahua.

**Corrales.** Congregación de la municipalidad de Presidios, partido de Papasquiaro, Estado de Durango.

**Corrales.** Hacienda del cantón Allende, Estado de Chihuahua, en la orilla del río Florido y á 3 ó 4 kilómetros al S. de la Villa de Atotonilco, hoy López.

**Corrales.** Hacienda de la municipalidad y partido de Nombre de Dios, Estado de Durango, con 362 habitantes.

**Corrales.** Hacienda del partido y municipalidad de Santa Cruz, Estado de Guanajuato, con 112 habitantes.

**Corrales.** Hacienda de la municipalidad de Quiroga, Distrito de Morelia, Estado de Michoacán, con 204 habitantes.

**Corrales.** Hacienda de la municipalidad y partido de Sombrerete, Estado de Zacatecas, á 58 kilómetros al S. de la cabecera del partido.

**Corrales.** Rancho del partido y municipalidad de Pénjamo, Estado de Guanajuato, con 712 habitantes.

**Corrales.** Rancho de la municipalidad de Arandas, cantón tercero ó de la Barca, Estado de Jalisco.—Con el título de Batalla de los Corrales, el Diccionario de Historia y Geografía publicó el siguiente artículo:

“En la Nueva Galicia, en 1814, las operaciones más activas eran en los contornos de la laguna de Chapala, en los cuales, y en el ataque de la isla de Mescala, las armas reales habían sufrido algunos reveses. Desde el campamento establecido en Tlachichilco, al N. de la laguna, las fuerzas marítimas reunidas allí hostilizaron á los de la isla, que con sus canoas armadas salían á la ribera á proveerse de víveres y leña, mientras que las tropas de tierra les estorbaban sus desembarcos.

Al Sur de la laguna operaba con estos objetos la sección del teniente coronel D. Manuel Arango, con quien se juntó la que mandaba Cuéllar en el pueblo de Teocuitlán, y el 1º de Mayo salieron á atacar á la reunión de insurgentes que capitaneaba D. José Trinidad Salgado, situándose en la estancia de los Corrales. Salgado, fingiendo retirarse, ocultó su principal fuerza en el monte, y sólo dejó á la vista una partida, en cuya persecución se empeñó Arango; mas encontrándose rodeado, quiso retirarse, y cargando entonces Salgado con todas sus fuerzas, huyeron los realistas perdiendo cuatro cañones, mucha parte de su armamento, y número considerable de muertos y prisioneros, entre los cuales se contaron Arango, Cuéllar y el padre capellán.

Llegó á la sazón el Dr. Cos, que se había separado del Congreso por habersele nombrado comandante de las provincias de Guanajuato y Michoacán, á la última de las cuales pertenecían las tropas que habían obtenido es-

ta ventaja, el cual mandó fusilar á Arango, y dirigió una proclama á los soldados por su buen comportamiento. Hizo lo mismo Morelos, el 9 de aquel mes, desde el cuartel de los “cincuenta pares,” que era el cerro de Atijo, concediéndoles por premio una palma en el brazo izquierdo, arriba del codo.”

**Corrales.** Rancho de la municipalidad de Mezquitic, octavo cantón (Colotlán) Estado de Jalisco.

**Corrales.** Rancho de la municipalidad de Huauchinango, décimo cantón (Mascota), Estado de Jalisco.

**Corrales.** Rancho del Distrito y municipalidad de Jiquilpan, Estado de Michoacán, con 115 habitantes.—Otro de la municipalidad de Cotija.

**Corrales.** Rancho del Distrito y municipalidad de Puruándiro, Estado de Michoacán, con 194 habitantes.

**Corrales.** Rancho de la municipalidad de la Cañada, Estado y Distrito de Querétaro, con 141 habitantes. Situado á 2½ leguas E.N.E. de la capital del Estado.

**Corrales.** Rancho del municipio de Tierra Nueva, partido de Santa María del Río, Estado de San Luis Potosí.

**Corrales** (Puerto de). Litoral de la República en el Pacífico, costas del Estado de Jalisco: Bahía de Banderas. (Véase este nombre).

**Corrales y abrigo.** Serranía que se levanta al Sur de Sain Alto, partido de Sombrerete, Estado de Zacatecas.

**Corralillo.** Laguna del río del Limón, cantón de Cosamaloapan, Estado de Veracruz.

**Corralillo.** Rancho del partido y municipalidad de Pénjamo, Estado de Guanajuato, con 480 habitantes.

**Corralillos.** Rancho del Partido y municipalidad de Victoria, Estado de Guanajuato, con 418 habitantes.

**Corralillos.** Rancho de la municipalidad de Tepeapulco, Distrito de Apan, Estado de Hidalgo, con 112 habitantes.

**Corralillos.** Rancho de la municipalidad de Toluca, Distrito de Pachuca, Estado de Hidalgo, con 34 habitantes.

**Corralillos.** Rancho de la municipalidad de Poncitlán, primer cantón ó de Guadalajara, Estado de Jalisco.—Otro de la municipalidad de Zapotlanejo.

**Corralillos.** Rancho de la municipalidad de San Juan de los Lagos, segundo cantón, Estado de Jalisco.

**Corralito.** Hacienda del departamento y municipalidad de Chiapa, Estado de Chiapas.

**Corralito.** Rancho de la municipalidad, Distrito y Estado de Colima, con 86 habitantes.

**Corralito.** Rancho de la municipalidad de San Cristóbal, departamento del Centro, Estado de Chiapas.

**Corralito.** Rancho de la municipalidad de Tomatlán, décimo cantón (Mascota), Estado de Jalisco.

**Corralito.** Rancho de la municipalidad de Tepalcattepec, Distrito de Apatzingán, Estado de Michoacán, con 59 habitantes.

**Corralito.** Rancho de la municipalidad y Distrito de Tehuantepec, Estado de Oaxaca.

**Corralitos.** Mineral de plata del cantón Galeana, Estado de Chihuahua. Se halla situado á 50 kilómetros al N. de Galeana, en la margen derecha del río de Casas Grandes, y á 1,273 metros sobre el nivel del mar. Posición astronómica, 30° 41' 54" 03 longitud N. y 8° 43' 59" 20 longitud O.

**Corralitos.** Rancho de la municipalidad de la Unión, cantón de Lagos, Estado de Jalisco.

**Corralitos.** Rancho de la municipalidad de Zapotiltic, noveno cantón, (Ciudad Guzmán), Estado de Jalisco.

**Corralitos.** Rancho de la municipalidad y Distrito de Ures, Estado de Sonora.

**Correa** (PRESEBTERO D. JOSÉ MARÍA). Este es uno de los muchos eclesiásticos que al sonar el grito de Dolores, y durante la guerra de Independencia, dejaron sus hábitos pacíficos para empuñar la espada é improvisarse ge-

nerales. Las campañas del cura Correa, las dejó consignadas en un manifiesto, especie de autobiografía, que nos da más cabal idea del individuo, que la que pudiéramos formarnos por una larga relación. Este curioso documento dice así:

“En 12 de Noviembre de 1810, se descolgaron sobre mi pueblo los genios del mal, *Cruz y Trujillo*: mi adhesión al sistema no dejó de traslucirse, por lo que me vi condenado á ser pasado por las armas, sin embargo de que no me comprobaban delito alguno. Mandáronme con cartas al virrey Venegas, quien me remitió al arzobispo Lizana, y éste me privó de mi beneficio. Sucedióle el cabildo en el gobierno por su muerte, y siguiendo sus máximas, ó sea venerando sus caprichos, me obligó á poner coadjutor sin oírme, y me condenó á la miseria.

“A pocos días volé á mi cuarto, y ví que mi coadjutor se había ausentado; me presenté al comandante *D. J. Antonio Andrade*, que venía como fiera rabiosa á asolar á Nopala: le hice algunos obsequios, agasajándolo como á un príncipe, y le franqué víveres; así es que entró de paz y sin estrépito; pero como este tigre<sup>1</sup> sólo se alimentaba con sangre, salió á hacer una correría por los cerros de aquel lugar, y después de confiscar los pocos bienes de los infelices indios, condujo á mi casa cural una cuerda de diez y ocho indizuelitos pastores y leñeros (entre ellos dos jovencitos españoles muy honrados). Entró lleno de triunfo y algazara, montado en ira y rebosando orgullo, gritando á grandes voces..... *mueran, mueran* estos traidores insurgentes. Al momento salí á defenderlos en consorcio de los más dignos vecinos del pueblo; interpusé mis respetos, alegué, me anonadé, gemí..... mas no pude evitar aquel horrendo sacrificio: El zaguan de mi casa fué la cruenta ara en que aquellos Abeles derramaron su inocente sangre. ¡Ah qué horror! Su candor, su modestia, sus ayes lastimosos, sus miembros destrozados, sus corazones palpitantes, su humeante sangre ¡tantas víctimas! Hé aquí el instante de mi inauguración en el campo de Marte. No era yo un hombre sino una leona á quien han robado sus cachorros. Aquella sangre vilmente derramada clamaba á mi oído con acento agudo incesante: juré por el Sér que existe antes del tiempo, vengarla..... Abandoné la oliva del santuario, y empuñé la espada del celo.

“Andrade habiendo inmolado los corderos dió sobre el pastor, y decretó mi muerte; mas un aviso oportuno hizo que me fugase á los bosques donde encontré á un capitán de América llamado D. Andrés del Pino, en el sitio de Nayí, quien como á las nueve de la noche recibió orden de D. Miguel Arriaga, comandante de una división de cuatrocientos hombres, en que le ordenaba pasase á recibir las mías.

“Arriaga que me conocía, mandó formar la tropa de su mando y me proclamó su comandante, haciendo que en el acto se me reconociese con esta investidura. Fueron en vano mis humildes y tenaces súplicas y excusas. Por último acepté contra mi voluntad y mandé hacer alto interin ponía un oficio á Chito Villagrán, dándole parte de lo acaecido y pidiéndole me auxiliase con su división, que constaba de cien dragones y sesenta infantes. No se detuvo un instante este joven; marchó en el momento, y se puso á mis órdenes; le previne se pusiese en movimiento combinado, y resolvió atacar á Andrade que se hallaba en mi curato desconsolado y furioso por no haber logrado la presa; pero en breve lo consolé presentándome á su vista con seis carabineros haciéndole fuego, al que contestó con el de un cañón, echándome encima toda su caballería. En este acto puse en dispersión mi naciente grupo, y á fuego vivo le impuse respeto, y saliendo en retirada hasta la *Venta Hermosa*, donde no

<sup>1</sup> Esta exposición es literal del manifiesto, no se crea que la ha inventado el historiador. Está llena de dignidad y fuego que caracterizaba á este excelente y buen patriota.

esperaba mi división. Esta, pues, se presentó tan bizarra que intimidó á Andrade, que se gloriaba de envolver cinco mil hombres ó *cabras* (así llamaba á sus paisanos los americanos) con quince de los suyos. Hizo pues, formaciones, evolucionó, se me fué encima creyendo intimidarme; pero yo le recibí con firmeza y desprecio; salí al encuentro, y en el primer choque le maté un oficial y seis infantes, cuyo golpe le intimidó en términos que se vió obligado á colocarse tras de unas cercas y un arroyo, y después de un vivo fuego de más de cuatro horas, observó que le cerraba por los flancos é impedía la retirada. Al instante cobardemente corrió cubierto de ignominia á merced de la noche, dejando el campo lleno de heridos y cadáveres, y para mí enriquecido de despojos. Esta victoria fué á 26 de Septiembre de 1811.

“Andrade diría, cómo este hipócrita párroco á quien hace diez días vi postrado y cosido con el polvo, cubierto de lágrimas, y elevando sus manos hacia mí, ahora me derrota y me confunde? ¿De dónde ha cambiado por la estola del santuario la banda de general, y el humo del incensario por el del cañón? ¿Cómo ha reunido esta tropa? ¿cómo la ha equipado? etc., etc.

“Voló la fama de este acontecimiento, y los plácemes y vivas que me tributaban mis compatriotas, compensaban superabundantemente mis fatigas, especialmente cuando recibí el despacho de brigadier y comandante en jefe de Huichapan y Xilotepec, por la junta de Zitacuaro.

“En desempeño de mis deberes marché á la villa del Carbón, donde se hallaba el coronel D. Antonio Columna aniquilando aquellos pueblos; le presenté batalla, pero tan enérgica, que *vi, llegué y vencí*, estrechándolo á una violenta fuga, en que perdió el honor, y después la vida (de una fiebre).

“Concluida esta acción marché para el puesto de Calpulalpan, en donde atacé un convoy, no llevando más de doscientos hombres, y siendo la tropa que lo custodiaba más de mil quinientos de todas armas, fuera de arrieros y traficantes; los puso en dispersión quitando más de quinientos tercios de abarrotes, azúcares, ropa, etc. Mis reclutas alanceaban á los chaquetos con más denuedo y coraje que D. Quijote las manadas de carneros.

“Con el botín comencé á uniformar mi división; la aumenté hasta el número de quinientos soldados que despaché para Cadereyta á atacar á *Sierra*, y *Torrecaudra*, que se hallaban arrasando aquella villa y pueblos inmediatos, deteniéndome con sólo cincuenta hombres en Nopala para combinar mis planes, y poner en salvo el armamento quitado al enemigo.

“En 2 de Noviembre de 1811, á pesar de que Andrade reunido con el teniente coronel Castro y Michilena me opusieron una fuerza de mil quinientos soldados de línea, impuse respeto con aquel puñado de hombres que me acompañaban; salí en retirada para mi destino dejando burladas sus tres divisiones que penetraron hasta Huichapan, desde donde pusieron el ridículo parte al gobierno de México, de que me habían matado el caballo, y quebrado una pierna, quedando muertos en el campo más de quinientos de mi división, y que el *infame Correa* no volvería jamás á presentarse ante sus huestes vencedoras, y que aun sería difícil sobreviviera á sus heridas é infortunio; pero el mutilado Correa el 11 del citado noviembre presentó (según el parte de Sierra y Torrecaudra) veinte mil hombres en la acción que gané ese día, y sólo eran quinientos con tres cañoncitos, aunque el parte aseguraba que batió con cuatro, y dos cañoneras. El miedo multiplica los objetos, y hace ver prodigiosos fantasmas á los azorados.

“Al regresarme de Cadereyta, en fines de Noviembre citado, atacé el convoy por segunda vez, y matando alguna tropa y oficiales que custodiaban un coche de lujo (que denotaba ser tal vez del comandante, según lo guardaban), lo avancé á lanza y bayoneta; pero estaba